

RAD 08001311000820220010300
REF HOMOLOGACION
Octubre 7 de 2022 Auto Señala Nueva Fecha

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por señalar nueva fecha, en la medida que el día señalado con anterioridad no fue posible su realización, debido a encontrarse la titular con permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla para acudir a una capacitación con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, junto con la respuesta enviada por COOSALUD EPS.

Barranquilla, octubre 13 de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla octubre trece (13) del dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente encontramos que, con fecha 27 de septiembre de esta anualidad COOSALUD EPS, al momento de contestar a través de su gerente, manifiesta que en al indagar su aplicativo documental, no se encontró historia clínica de atención psiquiátrica de la joven LAURA MARCELA SUAREZ OJITO, por lo que, se hace necesario requerir a la Defensora de Familia, Dra. SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO, a fin que se sirva indicar a través de que entidad prestadora de salud se prestaron los servicios de psicología y psiquiatría a la joven en mención, y que rindieron los conceptos que se tomaron para la decisión emitida en el proceso de Restablecimiento de Derecho. Así mismo se le requiere para que allegue estos conceptos, para lo cual se le concede a la defensora el término de tres (3) días.

De igual manera se hace necesario requerir nuevamente a Caivas Fiscalía, a fin que determine a este despacho el estado actual de la investigación que se inicio atendido a la denuncia realizada por el ICBF, por la posible comisión de hecho que atenta contra la libertad sexual de la joven LAURA MARCELA SUAREZ OJITO, quien en ese momento fungía como menor de edad, para lo cual también se concede el término de tres (3) días.

Encontrándose pendiente señalar fecha para continuar con la audiencia dentro del proceso de la referencia, se señala el día 31 de octubre de 2022, a las 2:30 p.m.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9d83023c18428e75ff8120981d962347ce8b292a3f595d523c144f1139ecd0**

Documento generado en 13/10/2022 04:18:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**